



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°.....1896



BUENOS AIRES, 20 DIC 2010

VISTO el expediente N° 342/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA, conforme a las Resoluciones del Consejo Superior N° 6647/97 y N° 3423/07, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 634 del 6 de septiembre de 2005 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA.**

67
B28



Ministerio de Educación

1896
RESOLUCION N°.....



Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA¹, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 634 del 6 de septiembre de 2005 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

HP



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 634 del 6 de septiembre de 2005.

an ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*H
I
S*

1896
RESOLUCION N°.....

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1896



ANEXO

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA

CONDICIONES DE INGRESO:

- Graduado de Universidad Argentina de acuerdo con la resolución (CS) N° 6649/97 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la UBA que establece "Podrán postularse y ser admitidos en las Carreras de Especialización Principal y Maestrías los graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo o graduados de otra universidades argentinas o extranjeras con títulos equivalentes, en las siguientes disciplinas; Arquitectura y graduados con interés o competencia en temáticas ligadas a las cuestiones el desarrollo sustentable y de la gestión ambiental urbana.
- Los graduados de carreras de duración menor de cuatro años podrán postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que se establezcan.
- Graduados de Universidades Extranjeras de acuerdo a los establecido en el art. 10 de la resolución (CS) N° 6649/97.
- Los aspirantes a cursar la carrera deberán acreditar el conocimiento básico (comprensión de textos) de uno de los idiomas: francés, alemán, inglés, italiano o portugués.
- En caso de que el castellano no fuera la lengua oficial de la universidad de origen del postulante, el mismo deberá acreditar su conocimiento básico.

PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Carga Horaria	
	Teórica	Práctica
PROGRAMA 1: DINÁMICA METROPOLITANA URBANO AMBIENTAL		
Módulo 1: Teoría de la Gestión Ambiental Metropolitana	24	-
Módulo 2: Ecología Política y Teoría de la Sustentabilidad Urbana	24	-
Módulo 3: Ecología Urbana y Metropolitana	24	-
Seminario 1: Ecología de la Interface Metropolitana I	12	-

G.W.



Ministerio de Educación

1896



Asignatura	Carga Horaria	
	Teórica	Práctica
Módulo 4: Economía Urbana y Metropolitana	24	-
Módulo 5: Procesos de Desarrollo Urbano Metropolitanos	24	-
Seminario 2: Historia Ambiental Urbana y Metropolitana del AMBA	12	-
Seminario 3: Procesos de Urbanización y Desarrollo de Áreas Metropolitanas en el Marco de la Globalización Económica	12	-
Seminario 4: Marcos Normativos Ambientales Urbanos y Metropolitanos I (Fundación Ambiente y Recursos Naturales – FARN)	12	-
Estudio de Caso 1: Gestión Ambiental en el Área Metropolitana de Buenos Aires	12	-
Taller de Integración Programa 1 *	-	12
Entrega de Trabajo Monográfico Programa 1: Dinámica Metropolitana Urbano Ambiental *	-	-

Asignatura	Carga Horaria	
	Teórica	Práctica
PROGRAMA 2: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL		
Módulo 6: Metodología de la Gestión Ambiental Metropolitana	24	-
Módulo 7: Planificación Ambiental Metropolitana	24	-
Seminario 5: Marcos Normativos Ambientales Urbanos y Metropolitanos II	12	-
Seminario 6: Geografía Ambiental del Territorio Metropolitano	12	-
Seminario 7: Aplicaciones Metropolitanas de los Sistemas de Información Geográfica (SIG)	12	-
Módulo 8: Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos Urbanos	24	-
Seminario 8: Ecología de la Interface Metropolitana II	12	-
Seminario 9: Elaboración de Cuentas Patrimoniales Ambientales Metropolitanas	12	-
Seminario 10: Gestión Metropolitana de Productos Ambientalmente Preferibles	12	-
Módulo 9: Metodología de Investigación I	24	-

11
TPS



Ministerio de Educación

1896



Asignatura	Carga Horaria	
	Teórica	Práctica
Estudio de Caso 2: Gestión Ambiental en Áreas Metropolitanas	12	-
Taller de Integración Programa 2 *	-	12
Entrega de Trabajo Monográfico Programa 2: Instrumentos de Gestión Ambiental *	-	-

Asignatura	Carga Horaria	
	Teórica	Práctica
PROGRAMA 3: GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS		
Seminario 11: Análisis de Redes de Infraestructura Metropolitana	12	-
Seminario 12: Gestión Ambiental Metropolitana de la Energía	12	-
Módulo 10: Problemática Ambiental de la Movilidad y Transporte Metropolitano	24	-
Módulo 11: Gestión Ambiental Metropolitana del Agua	24	-
Módulo 12: Gestión Ambiental Metropolitana de los Residuos	24	-
Seminario 13: Gestión Metropolitana de Espacios Verdes	12	-
Módulo 13: Evaluación Ambiental Estratégica de Proyectos y Actividades Urbanas	24	-
Seminario 14: Aspectos Ambientales de la Legislación de Servicios Públicos y Responsabilidad Social Empresaria	12	-
Módulo 14: Metodología de Investigación II	24	-
Estudio de Caso 3: Experiencias en Gestión de Servicios Metropolitanos	12	-
Taller de Integración Programa 3 *	-	12
Entrega de Trabajo Monográfico Programa 3: Gestión Ambiental de los Servicios Públicos *	-	-

Para la realización de los Talleres de Integración Programas 1, 2 y 3 y la entrega de los trabajos monográficos se deberá haber cursado todas las materias del Programa.



Ministerio de Educación

1896



OTRO REQUISITO:

- **Examen de Integración Final** (Aprobado los Trabajos Monográfico de los 3 Programas)

CARGA HORARIA TOTAL: 576 HORAS

ABD.

*H
J
S*